



Aguaray (S), 31 ENE 2023 I.-

RESOLUCIÓN N° 0272 - 023

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541, L.P. N° 468, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar a personas de escasos recursos, con turnos programados para atención médica y trámites en general, las mismas se detallan a continuación:

Palma, Gisela	D.N.I. N° 45.550.150	Ida
Aranda, Isidra	D.N.I. N° 24.667.911	Ida
Lorenzo, Cresencia	D.N.I. N° 17.019.023	I/V
Lorenzo, Etena	D.N.I. N° 26.715.797	I/V
Aparicio, Lucrecia	D.N.I. N° 33.982.775	I/V
Subirana, Andrea	D.N.I. N° 31.087.776	I/V
García, Estrella	D.N.I. N° 53.710.684	I/V
García, Jennifer	D.N.I. N° 45.550.166	I/V
Vera, Silvia	D.N.I. N° 17.190.739	Vuelta
Sánchez, Nahir	D.N.I. N° 45.018.207	Ida

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master Minibús**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AB768GH** Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la ciudad de Salta, el día 01 de febrero del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 0272 - 023

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) día de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente al 01 de febrero del año 2.023, más la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a la Unidad de Archivo y Estadísticas y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma.

Nef.-

6-2-23
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque